



*ANUNCIO de 27 de junio de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntal n.º 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal. (2022081095)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalba de los Barros (Expediente administrativo número 69/2021):

“Ajustar la parcela mínima en suelo no urbanizable a 1'5 hectáreas”

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por quienes pudieran tenerse por interesado, a fin de que se formulen las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villalbadelosbarros.sedelectronica.es> .

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Villalba de los Barros, 27 de junio de 2022. El Alcalde, JOSÉ BECERRA LEAL.

